

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2020-A/MDP

Pangoa, 03 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

La Carta N° 009-2020-COTS/RO/MDP de fecha 29 de setiembre de 2020 emitida por Christian Omar Torrejon Salazar- Residente de obra, Informe No. 2241-2020-MDP/GAF-SGL de fecha 02 de octubre del 2020 el Lic. Adm. Hugo Taipe Garcia - Sub Gerente de Logística, Informe Legal N° 0348-2020-AFRS-GAJ-MDP del 07 de octubre del 2020 suscrito por el Abg. Alexis F. Romero Santillana - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 0860-2020-MSVCH/SGOP(e)/GIUR/MDP de fecha 26 de octubre del 2020 presentado por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro-Sub Gerente (e) de Obras Públicas, Informe N° 532-2020/GIURMDP de fecha 27 de octubre del 2020 presentado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Elías Nieto Prieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N°1341 Ley que modifica la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones de Estado, indica El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018, indica El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o **prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable**, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 44.2 de la misma normativa indica que *el Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;*

Que, mediante Carta N° 009-2020-COTS/RO/MDP de fecha 29 de setiembre de 2020 emitida por Christian Omar Torrejón Salazar- Residente de obra, señala que en merito a la Convocatoria del procedimiento de adjudicación simplificada N° 023-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales de ferretería (Gaviones Hexagonales tipo de caja (Zinc + Aluminio) y Geotextilnt-2000M (200 Gr/cm²) (A.4 L 120 Área 480) para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de protección del río Santa Rosa del Centro Poblado Independencia del distrito de San Martín de Pangoa, Provincia Satipo- Departamento de Junín", se ha formulado las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales de ferretería (gaviones hexagonales tipo caja (Zinc + Aluminio) y Geotextil No tejido de 200 Gr/m², estas especificaciones técnicas presentan deficiencias con respecto a las cantidades solicitadas del ítem 01 y

Construimos desarrollo con interculturalidad...



02, por lo cual solicita nulidad del procedimiento de adjudicación simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS en concordancia al numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del estado;

Que, mediante Informe No. 2241-2020-MDP/GAF-SGL de fecha 02 de octubre del 2020 el Lic. Adm. Hugo Taípe García - Sub Gerente de Logística, previo a los antecedentes y análisis Concluye que por los fundamentos expuestos que vulneran los procedimientos referidos a las contrataciones del Estado, se considera necesario DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS – Primera Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA (GAVIONES HEXAGONALES TIPO DE CAJA (ZINC + ALUMINIO) Y GEOTEXTILNT-2000M (200 GR/CM²) (A.4 L 120 ÁREA 480) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PANGO, PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; conforme a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado **por incurrir en actos que prescinden de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable**, debiendo retrotraerse el procedimiento hasta la etapa de convocatoria;

Que, mediante el Informe Legal N° 0348-2020-AFRS-GAJ-MDP del 07 de octubre del 2020 suscrito por el Abg. Alexis F. Romero Santillana - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que de acuerdo a los considerandos expuestos se Declare Procedente la Nulidad de Oficio del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS, cuyo objeto es la adquisición de materiales de ferretería (gaviones hexagonales tipo de caja (zinc + aluminio) y geotextilnt-2000M para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE PANGO PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN". Asimismo, RETROTRAERCE A LA ETAPA DE CONVOCATORIA del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS; debiéndose emitir Acto Resolutivo y remitirse copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos para su pre calificación;

Que, según Informe N° 187-2020-GAF-MDP de fecha 09 de octubre de 2020 emitida por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio- Gerente de Administración, emite el presente expediente para su nulidad de oficio de procedimiento de selección de adjudicación simplificada;

Que, con Informe N° 0860-2020- MSVCH/SGOP(e)/GIUR/MDP de fecha 26 de octubre del 2020 presentado por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro- Sub Gerente (e) de Obras Públicas, se indica que visto la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 087-2020-GIUR/MDP, de fecha 26 de agosto de 2020, que aprueba el Analítico N° 01 de obra y mediante un Convenio N° 12-0013-CP-02, con el programa Trabaja Perú, se tiene aporte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suma de S/ 321,233.54 soles y por parte del Programa Trabaja Perú se tiene como aporte S/221,742.67 soles. Indicando que se observa del requerimiento inicial que, debido a un error de cálculo en las cantidades de los bienes a requerir, se solicita modificar las cantidades en las especificaciones técnica, de acuerdo a los cuadros siguientes:

TENDIENDO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

ITEM	CANTIDAD	UNID/MEDIDA	DESCRIPCION TÉCNICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION			
01	<u>36.00</u>	Und	Gavión caja de 5.00 x 1.00 x 1.00 Zinc+5% Alum+PVC Coc 10x12 Diam. 3.40 mm- 4.00 mm (Inc. PVC)
02	<u>204.473</u>	Und	Gavión Caja de 5.00 x 1.50 x 1.00 Zinc +5% ALUM+PVC Coc. 10x12 Diam. 3.40 mm- 4.00 mm (Inc. PVC)
03	48.00	Und	Gavión Colchon de 5.00 x 2.00 x 0.30 Zinc + 5% Alum +PVC Coc. 10 x 12 Diam. 3.40 mm-4.00 mm (Inc. PVC)
04	900.00	M ²	Geotextil no tejido con fibra de poliester (200gr/m ²)

REQUERIMIENTO A MODIFICAR:

ITEM	CANTIDAD	UNID/MEDIDA	DESCRIPCION TÉCNICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION			
01	<u>144.00</u>	Und	Gavión caja de 5.00 x 1.00 x 1.00 Zinc+5% Alum+PVC Coc 10x12 Diam. 3.40 mm- 4.00 mm (Inc. PVC)

02	96.00	Und	Gavión Caja de 5.00 x 1.50 x 1.00 Zinc +5% ALUM+PVC Coc. 10x12 Diam. 3.40 mm- 4.00 mm (Inc. PVC)
03	48.00	Und	Gavión Colchon de 5.00 x 2.00 x 0.30 Zinc + 5% Alum +PVC Coc. 10 x 12 Diam. 3.40 mm-4.00 mm (Inc. PVC)
04	900.00	M ²	Geotextil no tejido con fibra de poliester (200gr/m ²)

Concluyendo en declarar la NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS, por error de cálculo en las cantidades de los bienes a requerir presentadas por el Ing. Christian Omar Torrejón Salazar- Residente de Obra. Debiéndose RETROTRAER el Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS, hasta la etapa de convocatoria, a fin de MODIFICAR las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas de la solicitud de requerimiento, para ello es necesario indicar lo prescrito por el Tribunal de Contrataciones del Estado. Recomendando, evaluar los hechos precedidos, siendo el área usuaria el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica de tal manera que satisfagan su necesidad;

Que, mediante Informe N° 532-2020/GIURMDP de fecha 27 de octubre del 2020 presentado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Elías Nieto Prieto, remite informe para la Nulidad de Oficio del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS, cuyo objeto es la adquisición de materiales de ferreterías - gaviones hexagonales tipo de caja (zinc + aluminio) y geotextil-2000M para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL RIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE PANGO PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", debiéndose remitir a alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y Ley de Contrataciones con el Estado- Ley N° 30225 y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLÁRESE LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2020-MDP/CS-AS, Primera Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA (GAVIONES HEXAGONALES TIPO DE CAJA (ZINC + ALUMINIO) Y GEOTEXTILNT-2000M (200 GR/CM²) (A.4 L 120 ÁREA 480) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RÍO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PANGO, PROVINCIA SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

ARTICULO SEGUNDO. - RETROTRÁIGASE el procedimiento hasta la ETAPA DE CONVOCATORIA, por incurrir en actos que prescinden de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍCASE, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE